

## Imperio Romano, Decadencia y Renta Universal

*«La Solidaridad necesita responsabilidad propia<sup>1</sup>»*

*El presente artículo cuestiona la viabilidad de la RBU, y la idoneidad económica y social de su implementación. Se argumenta en siete puntos que la RBU, no corrige la pobreza sino que la esconde, al igual que la antigua roma siguió haciendo libertinajes y todo tipo de excesos, mientras la población tenía garantizada “la annona”. Se propone una vía opcional, que la hemos llamado trabajo garantizado universal (TU) que es más congruente con los principios de la Economía Social de Mercado marcados en la constitución europea, además de fortalecer y desarrolla el Bien Común de la sociedad.*

Hace mucho tiempo, en la decadencia del Imperio Romano, el pueblo estaba preocupado principalmente por dos cosas: la alimentación y los espectáculos, pan y circo. Había fuertes desigualdades entre las clases sociales, mientras que los ricos vivían en la lujuria y desenfreno de los placeres, rodeados de manjares variados y exquisitos, incluían en sus banquetes mariscos en abundancias, así como pescados y carnes. En cambio, los campesinos y los pobres pasaban hambre y mendigaban. Los césares se encargaron de alimentar a su pueblo y de distraerlo. La annona mensual les garantizaba cereales y las diversiones que organizaban en distintos recintos como el foro, el teatro, el anfiteatro o el circo, llenaban el tiempo de ocio de los ciudadanos de Roma. La “annona”, escondió las desigualdades pero no eliminó la pobreza.

Hoy en España, con la tasa desempleo, los recortes sociales, la reducción de medidas compensatorias y con una profundización grave de las desigualdades sociales, se plantea la Renta Básica Universal (RBU). La RBU, es una asignación monetaria fija e incondicional para toda la población, por el mero hecho de ser ciudadano, independientemente del ciclo económico y de las necesidades vitales de cada ciudadano. Sus defensores abogan que no es una medida anticrisis, sino una medida para combatir la pobreza, como problema estructural y acuciante de la sociedad actual. Por otro lado definimos el TU como una serie de ayudas a parados de larga duración y a familias sin recursos, incluyendo el pago de servicios básicos y una renta mínima garantizada, donde a cambio de estos ingresos, los receptores deben de realizar trabajos de interés comunitario desde barrer parques, alumbrados, clases, enseñanza, limpieza de bosques, cuidado a los mayores, etc.

---

<sup>1</sup> En el foro empresarial de la Asociación de Empresarios del Metal del distrito de Hessen, el cardenal Karl Lehmann pronunció una conferencia el 5 de octubre de 2004 con el título «La Solidaridad necesita responsabilidad propia<sup>23</sup>»

En lo que casi todos estamos de acuerdo, es que debemos de garantizar el sustento mínimo de aquella población, que estando activa, no es necesaria en el actual sistema productivo y es expulsada del sistema.

Es de señalar, que nuestro país, como estado miembro de la Unión Europea (UE), debe regirse por los principios la Economía Social de Mercado (ESM), propuesto en el Tratado de Lisboa. Para responder que propuesta defiende mejor la ESM, analizaremos la coherencia de ambas propuestas, la RBU y el TU, con algunos principios de la ESM.

1. La Solidaridad. El sentido común nos dice que debemos hacer por nuestro país, cómo máximo lo que haríamos por nuestra familia. Si tuviéramos dos hijos con necesidades muy diferentes, ayudaríamos a cada hijo con un ingreso fijo o adecuaríamos las ayudas según sus necesidades. La solidaridad es el apoyo incondicional a causas o intereses ajenos, especialmente en situaciones comprometidas o difíciles. Por tanto, el ciudadano que vive de rentas, o tiene un salario digno, no parece que deba de recibir un ingreso, substrayendo recursos a los más necesitados o excluidos socialmente, por el simple hecho de ser ciudadano a perpetuidad. Así pues la RBU, inhibe recursos de los más necesitados a la población favorecida, mientras que el TU aboca recursos sólo a los más necesitados y se solidariza específica con ellos.
2. La Subsidiariedad<sup>2</sup>. La expresión del principio de Subsidiariedad que ofrece la ESM, es la de respetar el orden institucional de forma que cuando unas necesidades puedan ser atendidas por instancias inferiores no deben inmiscuirse las que tienen un nivel superior. Esto promueve la dignidad y la autorresponsabilidad de la persona humana, valorando el significado del trabajo y el esfuerzo personal por organizarse con los medios más próximos, persona, familia, comunidad, Estado,...etc, para superar los riesgos en las distintas etapas del desarrollo vital. El TU colabora y favorece que la persona sea el propio responsable de su destino, mientras que la RBU potencia el asistencialismo. El primero implica al ciudadano, fomentando la «responsabilidad compartida» mediante la participación en la sociedad civil, asociaciones ciudadanas o tercer sector. El segundo abandona la población excluida definitivamente de la sociedad.
3. El Bien común. No tiene sentido que especialmente en épocas de crisis, tengamos a la población inactiva, mientras las necesidades de nuestra ciudadanía está cada vez más necesitada. Es de destacar que si bien es cierto que hay que erradicar la pobreza, no es menos cierto, que hay mucho trabajo por hacer en nuestras comunidades. La sociedad necesita que cuiden de nuestros mayores, de nuestros hijos y de nuestros enfermos, que aumenten los servicios de ocio y cultura, que se cuiden las infraestructuras, pavimento y fachadas de muchos barrios de nuestras ciudades, que se reforesten enormes extensiones de terreno, que se cuide la fauna y la flora de nuestro entorno, que aumenten y mejoren los servicios sanitarios, que se defiendan a los grupos discriminados y a los más vulnerables, etc.... No tiene sentido que mantengamos inactivas a personas que pueden y desean trabajar. Nuestros mayores, nuestros bosques, nuestra cultura puede verse beneficiada por horas de trabajo a través de Fundaciones o cooperativas, asociaciones, empresas del tercer sector que pueden canalizar esta fuerza laboral o inactiva y de gran capacidad. La RBU no crea servicios sociales, no fortalece la sociedad civil, el TU sí. Con la RBU no hay producción social (que sirva a los más necesitados), no al menos más allá de la

---

<sup>2</sup> el llamado principio de subsidiariedad hace parte del derecho natural y es uno de los que tiene mayor importancia en la Doctrina Social de la Iglesia católica. Este principio apareció por primera vez en la Encíclica Rerum Novarum, de León XIII en 1891, "los que gobiernan deben proteger la comunidad y los individuos que la forman. A los gobiernos les ha confiado la naturaleza la conservación de la comunidad, de tal manera, que estaprotección o custodia del público bienestar no es sólo la ley suprema, sino el fin único."

que estén dispuestos a realizar voluntariamente. En cambio, el TU crea directamente puestos de trabajo cuyo objetivo es a) mejorar las condiciones de vida de muchas personas que lo necesitan y b) cuidar y respetar el medio ambiente. La RBU es “*la anonna*” que esconde las diferencias de renta y no une a la sociedad y a los excluidos del sistema, sólo los mantiene económicamente excluidos del sistema. Mucho mejor que otorgar un ingreso fijo (RBU) a todos los ciudadanos, es otorgar el derecho a trabajar (TU). Además la RBU no crea servicios a la sociedad mientras que el TU defiende y desarrolla la sociedad civil. La RBU mantiene económicamente a los desamparados en el corto plazo, pero prorroga la exclusión de los desamparados, lo expulsa definitivamente de cualquier vínculo social y productivo. Es entonces, cuando se hace latente, en el corazón y en la sociedad, las inconsolables palabras del poeta Pablo Neruda, “para que nada nos separe que nada nos una”.

4. Control de precios. La RBU es universal y constante: siempre el mismo ingreso y para toda la población. La RBU no tiene en cuenta el ciclo económico, el TU sí. En una época de expansión económica inyectar más dinero en los bolsillos de todos los ciudadanos no hará sino calentar todavía más la economía, provocando burbujas e inflación. En cambio, el TU es flexible y contracíclico. En épocas de boom económico aparecerán en el sector privado muchos puestos de trabajo mejor pagados que los ofrecidos por el TU, de forma que muchos trabajadores del TU se trasladarían al sector privado. De esta forma se estaría introduciendo mucho menos dinero “extra” en los bolsillos de los ciudadanos, y por lo tanto no se estaría calentando tanto la economía. En épocas de recesión ocurriría lo contrario: muchos trabajadores despedidos en el sector privado pasarían a trabajar en los programas de TU, logrando que no se enfriase tanto la economía y evitando así la amenaza de la deflación (caída generalizada de los precios). Por tanto, la RB genera tensiones inflacionistas; el TU no. La RBU se comportaría como un aumento de sueldo igual e injusto a todo el mundo, y como dice el columnista Dani Seligman un aumento de sueldo es como un Martini: sube el ánimo, pero sólo por un rato. En cambio, con el TU no habría inflación. Por el lado de la oferta no se producirían menos bienes y servicios sino que se producirían más gracias a los nuevos programas de empleo. Además, al ofrecer un salario uniforme y fijo por hora, impide el empujar de los precios por el lado de los costes salariales. Por otro lado, la demanda aumentaría pero en mucha menor medida que en el anterior caso ya que sólo se verían beneficiadas aquellas personas más necesitadas (quienes quieren trabajar y no se les deja, y otras personas con necesidades económicas). Por lo tanto, no habría tensiones inflacionistas porque aunque habría más dinero para comprar éste no sería tan abundante como en el caso de la RBU y al mismo tiempo aumentaría la cantidad de bienes y servicios puestos a la venta.
5. Sostenibilidad y déficit cero. El presidente de los Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA), explica que según las condiciones de España, la cuantía de esta RBU debería de ser de 645,3 euros mensuales. El coste de implantarla en todos los ciudadanos sería superior a los 350.000 millones de euros anuales, una cantidad que desborda los ingresos tributarios totales. Si la opción se limitara a las personas en riesgo de pobreza la cifra estaría alrededor de los 70.000 millones de euros. Si tuviéramos en cuenta, la economía sumergida, y por tanto las personas que no estarían disponibles para hacer trabajos para la comunidad, la cifra sería sensiblemente menor y podría conseguirse .
6. Desincentivo de la búsqueda de trabajo y mercado. Los fuertes y profundos desincentivos, totalmente negativos en la participación laboral son inmediatos y duraderos. En la medida que la percepción de la Renta no incorpora ninguna condicionalidad, ni de búsqueda de trabajo ni de

participación en las actividades sociales ni trabajos a la comunidad, los efectos sobre la participación laboral pueden ser especialmente negativos para aquellos colectivos que probablemente se pretende proteger, que son las rentas más bajas y los menos formados. La percepción de un subsidio incondicional genera un efecto renta que permite a cualquier individuo consumir lo mismo trabajando menos, con lo que hay un evidente desincentivo al trabajo.

Además, por el lado de la oferta el empresario tendría que mejorar las condiciones laborales para que el trabajador no abandonase, pero cabe la posibilidad de que no pueda hacerlo. Aumentar salarios le podría suponer demasiado coste para mantener competitividad sin aumentar precios o para darle suficiente rentabilidad a los accionistas. Si la mejora de condiciones laborales se hace en este contexto, los precios de los productos aumentarían para no ver mermado el margen de beneficio empresarial lo que provocaría más inflación. Pero si el empresario no puede mejorar las condiciones, ese tipo de trabajo desaparecería y habría menos empleo, lo que significa menos producción de bienes y servicios. Al mismo tiempo que eso sucede, la demanda de esos bienes y servicios aumentaría puesto que todos los ciudadanos tendrían ahora más dinero en sus bolsillos gracias a la RBU. Este efecto conjunto tendría como resultado un aumento notable de los precios de esos bienes y productos. Con los precios mayores parte del poder adquisitivo de los ciudadanos que han recibido la RBU se evapora y nos encontramos que los pobres siguen siendo pobres, las desigualdades se mantienen y la oferta disminuye.

7. Justicia Social. El avance de la tecnología y el crecimiento del peso del factor capital en el proceso productivo, está produciendo una caída en la demanda del factor trabajo en las sociedades occidentales: las máquinas realizan las tareas rutinarias que antes efectuaba la mano de obra. Una consecuencia de este hecho es el crecimiento en la desigualdad de la renta dentro de los estados desarrollados. La evolución del Índice de Gini lo demuestra. Este índice mide la desigualdad en la sociedad, la diferencia entre las rentas de los más ricos y los más pobres. Ni Grecia ni Portugal registran subidas del coeficiente Gini comparables a España. Normalmente el coeficiente Gini sube o baja décimas de punto a lo largo de décadas. Según Eurostat España ha subido 2,7 puntos desde 2008. Ha coincidido salarios en descenso, beneficios empresariales al alza, inmunidad fiscal, escándalos financieros, y fortuna españolas en los primeros puestos del ranking Forbes. Según oxfam el 1% de la población genera el 70% de los recursos.

La justicia económica afecta directamente al comportamiento social. Se ha demostrado que no es la renta *per capita*, ni tan siquiera la pobreza la raíz de muchos problemas sociales y psicológicos, desde la delincuencia, esperanza de vida, adicción a las drogas, población en la cárcel sino la polarización de las rentas. La sensación de que unos valen mucho y otros no valen nada. La sensación en la sociedad del sálvese quien pueda, del egoísmo puro, del capitalismo salvaje y de que los que valen mucho mantienen a los que no valen nada a través de una renta universal, no ayudaría en nada en lograr una sociedad más justa. Sería mejor volver a la sociedad de la cooperación y de la reciprocidad y que todo el mundo aportará su trabajo y se sintiera recompensado y dueño de su vida, pudiendo afrontar los riesgos innatos de la misma.

No en vano estos siete puntos son algunos de los principios de la ESM referenciada en la constitución europea. Queda probado que la RBU se distancia de los objetivos y principios de la ESM, mientras el TU verifica un mayor grado de concordancia. Es por eso que en mi opinión, la RBU es difícil que se implemente. Además, una revisión, con cierto grado de humildad, nos dice que desde España, no podemos dar lecciones a Europa. En este sentido, recordar con humildad que no somos pioneros en nada, excepto en desigualdad y desempleo.

Además los países más avanzados de nuestro entorno, nos demuestra que el Gobierno se orientará más a auxiliar a los más necesitados, con propuestas de TU, con programas similares a los programas Hartz efectuado en Alemania. Alemania lo implemento desde 2005, con una serie de ayudas a parados de larga duración y a familias sin recursos. El programa vigente en la actualidad, “Hartz IV”, incluye pago de alquileres, calefacción, conexión a Internet, pago gastos de mudanza, subvenciones en transporte público, ventajas fiscales y una cantidad superior a los 350 € por cada adulto y 220 por hijo. Eso si, a cambio de estos ingresos, los receptores deben de realizar trabajos de interés comunitario desde barrer parques, alumbrados, clases, bosques, mayores...etc.

Ninguna propuesta esta exenta de riesgos o problemas, incluso la implementación del TU. Podrían surgir un tipo de problema, derivado de la tentación de dirigir la mano de obra barata a actividades productivas, haciendo dumping con los salarios, o caer en un falso populismo de partidos políticos.

Esto se solucionaría, si el Estado financiara y planificara el TU a través de programas concretos, aunque en última instancia podrían ser las organizaciones privadas sin ánimo de lucro, asociaciones religiosas, fundaciones, “charitys”, empresas asistenciales y organizaciones sin ánimo de lucro que gestionaran estas actividades. La remuneración del trabajo debería ser fija por número de horas. Al mismo tiempo, se lograría que ninguna persona trabajase en el sector privado por menos de mismo precio fijado, ya que de ser así siempre podrían abandonar su trabajo para formar parte del programa de TU.

Xavier Melo i Bulbena  
Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales